

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CONT.DJ.DCA/016/2025/24-27, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "SISTEMA DIF GUADALAJARA", Y POR LA OTRA PARTE "ALUFEN REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.", A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ALEJANDRO VALDIVIA CASTILLO A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", QUIENES LO CELEBRAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El 22 de mayo de 2025 el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" y "EL PROVEEDOR" celebraron contrato de adquisición **CONT.DJ.DCA/016/2025/24-27**, cuyo objeto es establecer las bases de coordinación entre "LAS PARTES" a efecto de que el "EL PROVEEDOR" proporcione "INSTRUMENTOS MUSICALES, SOLICITADOS POR LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y COORDINACIÓN DE OPERACIÓN" acorde a las especificaciones y características requeridas en la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-12/2025, al que en lo sucesivo se le denominará "EL CONTRATO".

II. "EL CONTRATO" antes referido se celebró por una vigencia del **22 de mayo de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025**, o a la conclusión de la entrega de los bienes y/o servicios.

III. Mediante el memorándum **CO/135/2025**, suscrito por la Coordinadora de Operación al Área de Compras y Adquisiciones del "SISTEMA DIF GUADALAJARA" se informa que "EL PROVEEDOR" solicitó realizar cambio en la marca de guitarras y modelo de piano de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-12/2025. Dicho cambio fue aceptado por el área requirente, toda vez que las nuevas propuestas consisten en productos con características técnicas superiores a las originalmente ofertadas, sin que ello implique modificación en los precios adjudicados, ni en los términos y condiciones de su propuesta inicial.

IV. Mediante memorándum **MDCA/101/2025**, suscrito por la Directora del Área de Compras y Adquisiciones del "SISTEMA DIF GUADALAJARA", se solicita la elaboración del presente convenio modificatorio, en atención a lo requerido por la Coordinadora del Área de Operación, a efecto de formalizar el cambio de marca y modelo de los productos ofertados en la licitación referida, bajo las condiciones antes señaladas.

DECLARACIONES

A.- Declara el "SISTEMA DIF GUADALAJARA", a través de su representante legal:

I.- Que mediante acuerdo de sesión de cabildo del Ayuntamiento de Guadalajara, celebrada el 17 de mayo del 2007, se aprueba y reconoce la existencia jurídica del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara", que fuese creado bajo autorización del Honorable Congreso del Estado de Jalisco por decreto número 12027 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 13 de abril de 1985, mismo que fue derogado por el diverso 21819 LVII, publicado el día 20 veinte de febrero del 2007.

II.- Estar legalmente representado por la C. Verónica Gutiérrez Hernández, quien acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 01 de octubre del 2024, expedido por la Presidenta Municipal de Guadalajara, la C. Verónica Delgadillo García, mediante el cual se le designó Directora General del "SISTEMA DIF GUADALAJARA" con todas las facultades que le confiere el artículo 25 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara para la Administración 2024-2027.

ALEJANDRO VALDIVIA C.


III.- Que se encuentra registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante la clave **SDI850407RR7**, y que a la fecha se encuentra como contribuyente localizado ante las autoridades hacendarias.

IV.- Mediante memorándum **MDCA/051/2025**, suscrito por la Directora de Compras y Adquisiciones, como unidad responsable del gasto público asignado, se solicitó la **elaboración del presente convenio modificatorio**.

B.- Declara **"EL PROVEEDOR"**:

I.- Que se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral con número **N1-ELIMINADO 15**

II.- Que su representante es hábil para otorgar este acto, lo que acredita mediante póliza número 1,932 otorgada ante la fe del Lic. Luis Alberto Rendón Sandoval, Corredor Público número 63 de Jalisco, el 26 de noviembre de 2024, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. Asimismo, manifiesta que la representación con la que comparece no ha sido modificada ni revocada, por lo que sus facultades siguen siendo legítimas.

III.- Que su domicilio fiscal es el ubicado en la finca marcada con el número 1515, interior F, en la Calle Mexicaltzingo, Colonia Americana, C.P. 44160 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, el que señala como lugar en el que pueda practicarse notificaciones que del presente convenio derivan, las que implican aun las de carácter judicial como extrajudicial.

IV.- Se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con clave de registro federal de contribuyentes número **ARE140826668**

V.- Que tiene la capacidad legal, financiera, técnica y productiva necesaria para dar cumplimiento al presente convenio.

VI.- Que se encuentra debidamente registrado en el padrón de proveedores del **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** con número de proveedor **PP1247**.

VII.- Que cuenta con todos y cada uno de los permisos y licencias requeridas para el cumplimiento de sus objetivos y conoce las obligaciones requeridas con base a las especificaciones descritas en las órdenes de compra.

C.- Declaran **"LAS PARTES"**:

I.- Que manifiestan de conformidad con las declaraciones anteriormente realizadas por cada una de ellas y se reconocen mutuamente la personalidad y el carácter con los que comparecen a la suscripción del presente convenio modificatorio.

II. Estar de acuerdo con los antecedentes y declaraciones formuladas con anterioridad y manifiestan su libre voluntad de otorgar el presente convenio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El objeto del presente convenio modificatorio es formalizar el cambio de marca y modelo de los productos adjudicados en la **Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-12/2025**, de conformidad con lo previsto en **"EL CONTRATO"** original y el memorándum MDCA/101/2025 de fecha 25 de junio de 2025, emitido por la Directora del Área de Compras y Adquisiciones del **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"**. Lo anterior se aplica específicamente a los productos que se detallan a continuación, los cuales se entregarán con marca y modelo distintos, contando con características técnicas superiores a las originalmente ofertadas, manteniéndose en todo momento los precios adjudicados, así como los términos, condiciones y obligaciones establecidos en la propuesta inicial.

ALEJANDRO VALDIVIA C
wp

3

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
Clave Presupuestal						
2025.3.1.1.2.0.3000.3400.3430.2.6.8.E.2.2.1.1.0.3.09.52901.11.2.05						
CPAREQ-2025-05-00003 Partida 2	2	1.00	PIEZA	5290100001 - OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO Piano digital Piano digital tipo Clavinova (martillo graduado 3x) con escape y cubiertas de teclas de marfil sintético Con lámpara guía en las teclas. 3 Pedales Incluye banca, base, pedal y adaptador de corriente. Marca Casio	64,844.00	64,844.00

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
Clave Presupuestal						
2025.3.1.1.2.0.3000.3400.3430.2.6.8.E.2.2.1.1.0.3.09.52901.11.2.05						
CPAREQ-2025-05-00003 Partida 12	7	5.00	PIEZA	5290100001 - OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO Guitarra Acústica clásica Tamaño 1/2 Material de la tapa de abeto. Acabado barnizado. Con 6 cuerdas de nylon. Mástil de caoba Medida de escala: 535 milímetros Incluye estuche duro. Marca Tata Vasco Ochoa	3,857.98	18,209.90

SEGUNDA. MODIFICACION DE LA MARCA DE PRODUCTOS OFERTADOS. "LAS PARTES" aceptan la modificación de la marca y modelo de los productos señalados en la **cláusula primera** del presente convenio, dado que las nuevas propuestas cuentan con características técnicas superiores a las originalmente ofertadas y no afectan la operatividad del área requirente, manteniéndose en todo momento los precios adjudicados, así como los términos, condiciones y obligaciones establecidos en la propuesta inicial. La modificación queda establecida de la siguiente manera:

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Cambio
CPAREQ-2025-05-00003 Partida 2	2	1	Pieza	Piano digital tipo Clavinova (martillo graduado 3x) con escape y cubiertas de teclas de marfil sintético con lámpara guía en las teclas. 3 pedales Incluye banca, base, pedal y adaptador de corriente. Marca Casio	Piano digital tipo Clavinova (martillo graduado 3x) con escape y cubiertas de teclas de marfil sintético con lámpara externa para iluminación de teclas modelo PL_03, 3 Pedales Incluye banca, base, pedal y adaptador de corriente. Marca Casio Modelo: AP-470BK
CPAREQ-2025-05-00003 Partida 12	7	5	Pieza	Guitarra Acústica clásica Tamaño 1/2 Material de la tapa de abeto. Acabado barnizado. Con 6 cuerdas de nylon. Mástil de caoba Medida de escala: 535 milímetros Incluye estuche duro. Marca Tata Vasco Ochoa	Guitarra Acústica clásica Tamaño 1/2 Material de la tapa de abeto. Acabado barnizado. Con 6 cuerdas de nylon. Mástil de caoba Medida de escala: 535 milímetros Incluye estuche duro. Marca Segovia

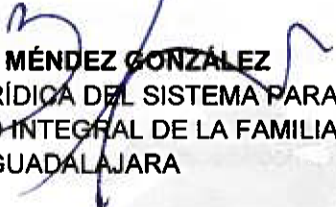
TERCERA. RATIFICACIÓN DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO.- "LAS PARTES" convienen en ratificar y dejar vigentes y con plena validez como si a la letra se insertaran, todas aquellas cláusulas y declaraciones de **"EL CONTRATO"** que no hayan sido modificadas de manera expresa por este instrumento jurídico.

Leído que fue el presente convenio modificatorio lo firman por triplicado las partes que en él intervienen en unión de los testigos que se señalan, obligándose a sus términos y cláusulas, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, 25 de junio del 2025.

----- FIN DE TEXTO, CONTINÚA HOJA DE FIRMAS -----

ALEJANDRO VAQUITA C

"SISTEMA DIF GUADALAJARA"	"EL PROVEEDOR"
 VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	 ALEJANDRO VALDIVIA CASTILLO REPRESENTANTE ALUFEN REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.
 ARANZAZÚ MÉNDEZ GONZÁLEZ DIRECTORA JURÍDICA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	 LAURA IVETH LÓPEZ MARIN COORDINADORA DE OPERACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

----- FIN DE CONVENIO MODIFICATORIO -----

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."